

DECRETO ALCALDICIO - Nº 144

Casablanca, 8 de Enero 2013

VISTOS: 1.- La solicitud presentada por Doña Irma Luz Bobadilla Tobar, Rut 07.426.441-7, para que se le otorgue Patente Alcohol Definitiva, en el establecimiento ubicado en Parcela Nº 8 Avenida Jorge Montt Nº 602 Quintay, comuna de Casablanca.



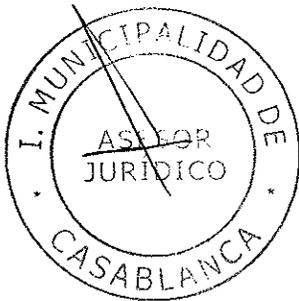
2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.

4.- Acuerdo Nº 2541 Sesión Ordinaria Nº 898 efectuada el día 8 de Enero 2013.

5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Otorgase la presente Patente Alcohol Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.



Nombre Contribuyente	Irma Luz Babadilla Tobar
Rut	07.426.441-4
Dirección	Parcela 8 Avenida Jorge Montt Nº 602 Quintay
Rol Propiedad	172-148
Categoría	C
Giro	Restaurantes

II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre cancelado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR/mat